



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.10/2025

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **Maria Caridad Rodriguez Jimenez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 14 días del mes de Julio del año 2025.

Considerando: Que en Nuestro Municipio es tradición en el mes de Julio la Celebración por parte de la Iglesia Católica el Novenario de la Patrona de Nuestro Municipio.

Considerando: Que el 26 de Julio se Celebra el día de la Patrona del Municipio Santa Ana y queremos la mayor participación de los Municipales en tan importante Conmemoración.

VISTA: La ley de Organización Municipal No.3455 del 21 de diciembre del año 1952, modificada por la ley No.176-07, del 17 de julio del año 2007, que es la que otorga a los Ayuntamientos la Función de Legislar.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana en su Art. 5, que establece la religiosidad como derecho de la Ciudadanía.

El Concejo de Regidores del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Declarar como efecto, **DIA DE REGOCIO** el Sábado 26 de Julio del año 2025, en Conmemoración al día de **Santa Ana**.

Dada y aprobada en la sala de Sesiones **Maria Caridad Rodriguez**, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, Republica Dominicana, en la Sesión Ordinaria a los 14 días del mes de Julio del año 2025, año 181 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

